



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DEL MARQUESADO

Administración

NOMBRAMIENTO PERSONAL LABORAL FIJO JORNADA PARCIAL 1 PLAZA DINAMIZADOR NNTT

NOMBRAMIENTO PERSONAL LABORAL FIJO JORNADA PARCIAL 1 PLAZA DINAMIZADOR NNTT

Se hace público el Decreto 161/2024 de fecha 08/07/2024, por el que se nombra como personal laboral fijo una dinamizadora de nuevas tecnologías (Guadalinfo) correspondiente a la oferta de Empleo Extraordinaria para la Estabilización del Empleo Público Temporal y Bolsa de Empleo Público.

Visto el Acta, de 13/06/2024, del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas relativas al PROCESO DE SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE DINAMIZADOR DE NUEVAS TECNOLOGÍAS (GUADALINFO), EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO A TIEMPO PARCIAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE JÉREZ DEL MARQUESADO, con la propuesta de contratación elevada a esta Alcaldía.

Transcurrido el plazo de alegaciones, sin que se hayan presentado, procede continuar con el desarrollo del procedimiento.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; según lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; y de conformidad con las Bases que rigieron el proceso selectivo (BOP 13/12/2022),

RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar como DINAMIZADORA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS (GUADALINFO), EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO A TIEMPO PARCIAL (93,33% DE LA JORNADA), A:

ORDEN	IDENTIDAD DEL ASPIRANTE	PUNTOS OBTENIDOS
1	Mª Eva Villalba Villalba	90,00

SEGUNDO. Formalizar con Dª Mª Eva Villalba Villalba el oportuno contrato de trabajo, como personal laboral fijo a tiempo parcial (93,33% de la jornada), adquiriendo la condición de empleada pública del Ayuntamiento de Jerez del Marquesado.

TERCERO. Formar una bolsa de trabajo integrada por los siguientes aspirantes:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Susana Contreras García	***2221**	44,12

CUARTO. Publicar la presente Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Jerez del Marquesado, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y notificar a las personas interesadas la presente resolución a los efectos oportunos.

QUINTO. Indicar que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, es posible interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación (o publicación, en su caso), de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-

administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que sea posible interponer cualquier otro recurso más conveniente a los derechos de las personas interesadas.

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Jérez del Marquesado, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: José Ángel Pereda Hernández. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE